



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/SMARC/0865/2021 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo identificada con el número 1596, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, presente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación controversia constitucional en contra de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua; lo anterior, en virtud de que a la fecha de turno de dicho asunto a la Comisión de Agua, ya había concluido el término legal para su presentación.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa con carácter de punto de acuerdo identificada con el número 1876, formulada por el Diputado Omar



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/SMARC/0865/2021 II D.P.

Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, responda la Vista que se le confirió de comparecer ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación como tercero interesado en las controversias constitucionales en contra de los actos realizados por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en materia de gestión de los recursos hídricos en el Estado de Chihuahua, presentada por varios Municipios del Estado, dada la afectación directa a los productores agrícolas de nuestra Entidad; en virtud de que a la fecha de turno de este asunto a la Comisión de Agua, ya había concluido el término legal para su intervención en las controversias.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/SMARC/0865/2021 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS